



4.º Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el DOE dando traslado del mismo a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 135 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Aljucén, a 27 de diciembre de 2007. El Alcalde, JOSE M.ª MENDOZA PALLERO.

## **AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE**

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, del Alcalde, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 2007.* (2008060247)

Provincia: Badajoz.

Corporación: Calamonte.

Número de Código Territorial: 06025.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2007, aprobada por Resolución de Alcaldía de 25 de enero de 2008:

Funcionarios de carrera:

Promoción Interna.

Grupo según el art. 76 de la Ley 7/2007: C1. 2. Escala de la Administración General; Subescala Administrativa. Administrativo. Nivel de CD. 18. Vacantes: Tres. Números en la relación de puestos de trabajo: (n.º 9FG, 10FG y 11FG).

Calamonte, a 25 de enero de 2008. El Alcalde, SALVADOR ÁLVAREZ PÉREZ.

## **AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**

*ANUNCIO de 30 de enero de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Administrativo.* (2008080333)

En el Boletín Oficial de Provincia de Badajoz, núm. 20, de fecha 30 de enero de 2008, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir en la convocatoria para la



provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, de administración general, vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Guareña, incluida en la oferta de empleo público para el año 2007, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo correspondiente, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Guareña, a 30 de enero de 2008. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA**

*ANUNCIO de 14 de enero de 2008 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal de Ordenación Urbana. (2008080328)*

Aprobado provisionalmente, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2007, el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta localidad de Los Santos de Maimona, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, comprensivo del contenido documental mínimo señalado en el art. 70 y concordantes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 77.2.3 de la citada Ley 15/2001, y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete nuevamente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la provincia, y además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación a los aspectos urbanísticos afectados por las alegaciones